

# SÍNTESIS ELECTORAL

Semana 104 - lunes 12 de marzo de 2018 - Lima, Perú









## Organizaciones políticas y candidatos tendrán plazo de 15 días

Para la entrega de información financiera de campaña

Tanto las organizaciones políticas como los candidatos a cargos de elección popular, están obligados a presentar su información financiera de aportaciones e ingresos recibidos y gastos efectuados durante una campaña electoral, en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación en "El Peruano" de la resolución que declara la conclusión del proceso electoral que corresponda.

Así lo dispone el nuevo Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios publicado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) mediante Resolución Jefatural N° 000025-2018-IN/ONPE el 08 de febrero.







### Jefe de la ONPE brindó su testimonio

Ante la Fiscalía

El miércoles 07 de marzo, a las 10:00 de la mañana, el titular de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), Adolfo Castillo Meza, se presentó ante la Fiscalía, en calidad de testigo, para brindar su declaración testimonial en torno a las investigaciones que se realizan al partido político Fuerza Popular por el presunto lavado de dinero bajo la Ley contra el Crimen Organizado.

Su asistencia obedece a la notificación realizada por la Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio por disposición del Fiscal Walter Villanueva Lucho.

**VER MÁS** 

#### ONPE aprueba instrucciones para sorteo de ubicación de bloques

De las organizaciones políticas en la cédula de sufragio

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) aprobó las instrucciones para el sorteo de ubicación de bloques de las organizaciones políticas en la cédula de sufragio correspondiente a las Elecciones Regionales y Municipales que se realizarán el 7 de octubre de 2018.

A través de la Resolución Jefatural N°000038-2018, el organismo electoral estableció que para efectos de este sorteo se considerarán tres bloques de organizaciones políticas; el de partidos políticos, el de movimientos regionales y el de organizaciones políticas locales. La norma establece que estos tres bloques se ubicarán en la cédula de sufragio de acuerdo al resultado de un sorteo y fija los pasos a seguir.







#### Jefe de la ONPE integró Misión de Observadores

En las elecciones de Colombia

El jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), Adolfo Castillo Meza, integró la Misión de Observadores de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) para presenciar los comicios donde se eligió a los integrantes del Congreso de la República de Colombia, que tuvo lugar el 11 de marzo. La invitación oficial fue cursada por José Thompson, director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH/CAPEL), precisando que los gastos correspondientes a los boletos aéreos, hospedaje, alimentación y traslados internos serán cubiertos por la Organización Electoral de Colombia, conformada por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**VER MÁS** 



CONTACTO Iris Tinoco / Anexo 8446 / itinoco@onpe.gob.pe

ELABORADO POR

Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas de la ONPE

fr. Washington 1894, Lima - Perú





